



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00988284- -UNC-ME#FCA

VISTO:

Lo establecido por la RD-2025-516-E-UNC-DEC#FCA, en relación a las actividades de servicios, asesoramientos, consultorías, y/o ventas de productos, etc., que, como actividades de Innovación y Vinculación Tecnológica, prestan Áreas, Asignaturas, Laboratorios, Centros de Transferencias y/o Grupos de Trabajo en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que a N° de orden 2, la Dra. María Laura RAYMOND EDER, Legajo N°: 59.111, Prof. Ayudante A (D.E.) del Departamento de Agroalimentos de la FCA-UNC, solicita autorización para realizar el servicio de capacitación a través de la Cátedra Tecnología Agroalimentaria IV, del Departamento de Agroalimentos FCA-UNC.

Que a N° de orden 3, consta la solicitud por parte de la Asociación Civil Foro de Los Ríos/Slow Food Calamuchita.

Que la capacitación incluirá temáticas relacionadas a los procesos productivos de bebidas fermentadas, destiladas y no fermentadas, seguridad de productos, corrección de defectos y estandarización de procesos productivos.

Que resulta necesario fortalecer el saber y las capacidades de los productores que desarrollarán procesos experimentales con insumos derivados de la algarroba, a fin de promover la apropiación de conocimientos técnicos y tradicionales vinculados a este recurso del bosque nativo.

Que dicha solicitud es avalada por el Director del Departamento de Agroalimentos y por la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica de esta Casa.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la realización del servicio de capacitación en la temática de "Bebidas innovadoras elaboradas con insumos de algarroba", para productores participantes del concurso "Sed de Algarroba", radicados en los Valles Turísticos de la Provincia de Córdoba, a realizarse el día viernes 5 de diciembre de 2025, de manera virtual, con una duración de 3 horas, conforme a lo establecido por las Ordenanzas del Honorable Consejo Superior N° 6/01 y N° 7/95, Resolución Rectoral N° 116/03, la Res. HCD N° 298/95 y por la Resolución Decanal N° 516/25.

EQUIPO DE TRABAJO que ofrece el Servicio

- Dra. María Laura RAYMOND EDER (UNC)
- Esp. Pablo BERTELLO (UNVM)

ARTÍCULO 2º: Por Mesa de Entradas, comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo, a la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica, General y al/los interesado/s a sus efectos. Cumplido, Archívese.